Justicia	**ESTUDIOS PREVIOS** **(Formato Único)**	**Código: F-GC-04-40** **Versión: 04** **Fecha: 25/09/2025**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**
Área solicitante: DIRECCION DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURIDICO	
Responsable del área solicitante: CARLOS ALBERTO UNIGARRO PAZ (E)	
Objeto: *Prestar servicios profesionales para la ejecución de la estrategia de socialización de la herramienta Suin Juriscol, y realizar monitoreo y seguimiento a sus contenidos.*	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Articulo1 del decreto 1427 de 2017 define como objetivo que dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, son funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, entre otras las siguientes:

> *"(…) 1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.*
>
> *2. Administrar el Sistema Único de Información Normativa - SUIN - Juriscol o el sistema que haga sus veces y coordinar la aplicación de la política normativa del sistema.*
>
> *3. Dirigir la recopilación y actualización de normas y doctrina jurídica con destino al Sistema Único de Información Normativa - SUIN - Juriscol o el sistema que haga sus veces.*
>
> *4. Coordinar con los sectores de la Administración Pública Nacional la aplicación de los planes, programas, proyectos y mecanismos trazados y adoptados en materia de calidad en la producción normativa.*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: ENERO 2026

5. Conceptuar sobre la constitucionalidad y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente, de las iniciativas legislativas en materia de justicia y del derecho, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

6. Ejercer la defensa del ordenamiento jurídico respecto de las normas de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de salvaguardar el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República; y coordinar la defensa del ordenamiento jurídico con las demás entidades estatales del orden nacional, respecto de las normas de competencia de otros sectores.

7. Hacer seguimiento y verificación de la evolución normativa y de las providencias judiciales que incidan en el ordenamiento jurídico y actualizar periódicamente un registro jurisprudencial que permita conocer el estado del ordenamiento jurídico y su vigencia.

8. Diseñar las políticas de divulgación del sistema normativo y de socialización de la información jurídica, así como difundir las modificaciones que se introduzcan al ordenamiento jurídico colombiano.

9. Diseñar e impulsar investigaciones que con base en los factores identificados de cumplimiento de las normas, permitan establecer mecanismos para hacer más eficaz, eficiente y efectiva la producción normativa.

10. Promover, formular, adoptar y coordinar la ejecución de políticas relativas al ejercicio de la profesión de abogado.

11. Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

12. Atender las peticiones, consultas y emitir conceptos jurídicos relacionados con los asuntos de racionalización, simplificación, consolidación y divulgación normativa.

13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

14. Atender las demás peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.

15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (…)"

Funciones que suponen para el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cabeza de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, una gestión administrativa orientada a velar por el fortalecimiento del principio constitucional de la Seguridad Jurídica, a través de la racionalización, simplificación, depuración, armonización y divulgación del ordenamiento jurídico colombiano, entre otras, a través del SUIN-Juriscol, herramienta de divulgación del ordenamiento jurídico colombiano del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los productos y en general el ordenamiento jurídico y la información que se ofrece a través del SUIN-Juriscol requieren de actividades de divulgación de la normativa a partir de las temáticas y normas destacadas, identificando grupos de interés y aportando en la estrategia de socialización de los productos jurídicos que ofrece el SUIN-Juiscol.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

Para desarrollar dicho enfoque, se requiere la consolidación y levantamiento de la información a fin de apoyar en la gestión de integración de la herramienta de divulgación normativa SUIN-Juriscol, de igual forma se requiere hacer seguimiento a la estrategia de promoción de los mecanismos de divulgación a fin de verificar que la información normativa socializada cumpla con los parámetros establecidos por la herramienta SUIN-Juriscol.

Estas actividades se relacionan directamente con los objetivos descritos, contenidos en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional", orientados a la realización del producto "Servicio de información normativa y jurisprudencial implementado", con la actividad de "Facilitar el acceso a la normativa" y en consecuencia con el rubro presupuestal que se afecta con la contratación.

El Sistema Único de Información Normativa, Suin-Juriscol, es una herramienta gratuita y de gran utilidad que permite ubicar de manera rápida las normas de carácter general y abstracto de nivel nacional, con su correspondiente análisis de la vigencia expresa. Este portal web contribuye a fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, a través de la divulgación del ordenamiento jurídico. Estas labores redundan en el logro de la certeza, la confianza, la transparencia, el acceso a la información, el buen gobierno, la cultura de la legalidad basada en el conocimiento y el cumplimiento de la normativa, todo esto en beneficio de la población colombiana.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, administra el Sistema Único de Información Normativa del estado colombiano SUIN – Juriscol, sitio que cuenta con más de 100 mil documentos jurídicos, entre el histórico de las Constituciones Políticas de Colombia, actos legislativos, leyes y decretos publicados desde el primer Diario Oficial en 1864, además de las sentencias proferidas por las Altas Cortes desde 1910 con lo que se persiguen los siguientes objetivos:

- **Promueve el conocimiento de los derechos y obligaciones:** *A través de la divulgación del ordenamiento jurídico permite que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones, lo que les permite actuar en consecuencia. Esto es especialmente importante para las personas que pueden estar en situaciones de vulnerabilidad y que pueden no estar al tanto de sus derechos y de los mecanismos para acceder a estos.*
- **Ofrece transparencia en el Estado:** *La divulgación del ordenamiento jurídico promueve la transparencia en la administración pública, ya que las normas y procedimientos se hacen públicos y pueden ser objeto de la veeduría de la ciudadanía. Esto ayuda a prevenir la corrupción y el abuso de poder.*
- **Facilita el acceso a la justicia:** *La divulgación del ordenamiento jurídico también ayuda a garantizar el acceso a la justicia. Los ciudadanos que conocen las leyes y los procedimientos judiciales pueden hacer valer sus derechos de manera efectiva y buscar la protección de la justicia cuando lo necesiten.*
- **Fomenta de una cultura de respeto a la ley:** *La divulgación del ordenamiento jurídico ayuda a fomentar una cultura de legalidad, en la que se respetan las normas y se entiende que el Estado de derecho es la base de la convivencia social. Esto es especialmente importante en sociedades en las que las normas y los procedimientos no siempre se cumplen de manera efectiva.*
- **Prevención de conflictos:** *La divulgación del ordenamiento jurídico ayuda a prevenir conflictos, ya que las personas conocen las normas que regulan su comportamiento y, por lo tanto, pueden evitar situaciones que puedan generar controversias. Además, la divulgación del ordenamiento jurídico también ayuda a prevenir situaciones de arbitrariedad y de aplicación discrecional de las normas, lo que puede generar conflictos y desigualdades en la sociedad.*
- **Fortalece la democracia y el Estado de Derecho:** *La divulgación del ordenamiento jurídico es esencial para fortalecer la democracia, ya que permite que los ciudadanos participen activamente en la toma de decisiones y en la vigilancia de las acciones del Estado. Los ciudadanos pueden conocer las leyes y reglamentos que rigen las políticas públicas, y así, ejercer su derecho a opinar, proponer y exigir su cumplimiento.*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: ENERO 2026

- **Promueve el desarrollo económico y social:** *La divulgación del ordenamiento jurídico también es importante para el desarrollo económico y social del país. La existencia de un marco jurídico claro y accesible permite la inversión y la generación de empleo, así como el desarrollo de políticas públicas que buscan el bienestar de la sociedad. Además, la divulgación del ordenamiento jurídico también es esencial para garantizar la protección de los derechos de propiedad y la estabilidad jurídica, lo que incentiva la inversión y el crecimiento económico.*
- **Hace accesible a la ciudadanía la normativa del ordenamiento jurídico:** *En el periodo comprendido entre 2019 y 2024, por año, se identificaron en promedio alrededor de 1.190 disposiciones normativas de carácter general y abstracto, así como 250 autos o sentencias que afectan el ordenamiento jurídico.*

Bajo este contexto, este producto se entiende como el conjunto de instrumentos, herramientas y gestiones necesarios para brindar espacios de consulta de la normativa de carácter general y abstracto que se han expedido desde 1864, actualizada con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales, que el sistema SUIN-Juriscol permite conocer y consultar a todas las personas en Colombia y el mundo, de forma rápida y gratuita

Es indispensable que el Ministerio de Justicia y del Derecho garantice que el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol, cuente con información jurídica actualizada en la plataforma de forma continua y permanente, atendiendo al volumen de documentos legales y jurisprudenciales que se expiden a diario en el ordenamiento jurídico colombiano y que se reflejan en el portal de dicha plataforma.

Adicionalmente se deben desarrollar los mecanismos y, estrategias que se van a crear e implementar para la promoción, socialización y divulgación del ordenamiento jurídico, con el fin de promover y garantizar el acceso de toda la sociedad al Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol, mediante el cual se permite conocer a las personas las reglas de juego que rigen la vida pacífica y armónica en sociedad y así, promover la divulgación de forma confiable del ordenamiento jurídico en el que se consagran los derechos y deberes que se constituyen en bases fundamentales del Estado de Social de Derecho.

En consecuencia, se identifica la necesidad de la contratación de un profesional en derecho para apoyar realizar las actividades ligadas a la estrategia de socialización del ordenamiento jurídico.

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia hay que no es suficiente el personal de planta para adelantar las tareas aquí plasmadas. Por ello, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste a la DIRECCION DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURIDICO, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2772 de 2025.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

*Categoría**	*Nivel**	*Requisitos**	*Contenido del Requisito*
Profesional	*3*		
		Profesional	*Título profesional de abogado*
		Posgrado	*En derecho y áreas afines*
		Experiencia	*12 meses de experiencia profesional Relacionada*

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico se adelanten las actividades de correspondientes a elaborar y ejecutar la estrategia de socialización del ordenamiento jurídico cumpliendo con los objetivos de gestión proyectados para el cumplimiento de la misión institucional.

En desarrollo de sus funciones la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, adelanta acciones orientadas a alcanzar la interoperabilidad del SUIN-Juriscol con otras herramientas implementadas, así como la incorporación de normas de carácter general y abstracto de alcance nacional al SUIN-Juriscol, elaboración de conceptos jurídicos en materia de mejora normativa, intervención en los procesos de inconstitucionalidad y de nulidad y artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados, actividades que trazan la ruta para avanzar en el cumplimiento de los objetivos normativos e institucionales trazados con base en la política pública de mejora normativa.

Ahora bien, las mencionadas bases normativas y acciones planteadas suponen una colaboración conjunta de actores en el desarrollo de los objetivos proclamados, así como de la realización de actividades para incrementar la consecución de los índices ya existentes que evidencien el cumplimiento de los fines estatales y políticas públicas, lo cual sumará los esfuerzos para el incremento de la productividad, la disminución de carga regulatoria, a fin de propender por un escenario de equilibrio normativo, evitando normas en desuso, arcaicas, confusas y garantizando un ordenamiento jurídico claro y transparente en conocimiento de toda la ciudadanía.

Conforme a lo anterior, el proyecto de inversión "Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacionall" tiene dentro de sus objetivos el de dar a conocer el ordenamiento jurídico a través de un servicios de información normativa y jurisprudencial, para lo cual se requiere la realización de análisis jurídicos y elaboración de insumos jurídicos por medio de los cuales se puedan delinear conceptos y aportes de los diferentes instrumentos con los que cuenta plataforma de divulgación normativa SUIN-Juriscol.

Lo anterior por cuanto, para ampliar la capacidad informativa y el contenido de la herramienta SUIN-Juriscol, la Dirección de Desarrollo del Derecho del Ordenamiento Jurídico desarrolló unos sitios de interés, entendidos como productos que ofrece la plataforma, encaminados a ofrecer una información jurídico-normativa más integral al usuario, los cuales se pasa a describir:

1. **Derecho al Día:** *A través de este módulo se presenta a la ciudadanía las últimas novedades en materia normativa y*

jurisprudencial, las cuales son actualizadas permanentemente, según la publicación en el Diario Oficial; o para el caso de Jurisprudencia, según las últimas sentencias emitidas por las altas cortes.

2. **Boletín: "Ventana al Derecho"** *Boletín Jurídico: Boletín sobre información jurídica de actualidad, con alcance noticioso, publicado cada mes en la sección Derecho al Día del portal SUIN-Juriscol.*
3. **Derecho Vigente:** *A través de este módulo se deja a disposición de la ciudadanía un conjunto de preceptos normativos y jurisprudenciales, por medio de los cuales se busca consolidar en un solo sitio web la legislación nacional actualizada relevante sobre temas específicos en materia de derechos humanos y otros temas de interés para la ciudadanía.*
4. **El Dato:** *Este espacio le indicará un dato numérico o un concepto destacado en el ámbito de la justicia y el derecho.*
5. **Política de Mejora Normativa:** *Promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.*
6. **Depuración Normativa:** *procesos y metodologías mediante los cuales se expulsan del ordenamiento jurídico colombiano la normativa de carácter general y abstracto que pese a estar vigentes no están produciendo efectos jurídicos.*
7. **Biblioteca Jurídica:** *A través de este sitio se tiene acceso a un repositorio institucional de investigaciones socio jurídicas que enlaza con artículos de revistas indexadas, libros, publicaciones de interés académicos, entre otros.*
8. **Normas destacadas:** *A través de este módulo se tiene acceso directo a normas como códigos y estatutos, de interés y uso diario.*

Estos sitios de interés además requieren de la elaboración de contenidos, requieren de la gestión y realización de actividades de análisis jurídicos, conceptualización, definición y elaboración de criterios unificados en la interpretación y aplicación de la ley, del apoyo en la elaboración de conceptos y lineamientos interpretativos, proyectar las respuestas a consultas de las normas y otros instrumentos y/o asuntos jurídicos, que sean requeridos por el director.

Con el propósito de divulgar el ordenamiento jurídico la plataforma SUIN JURISCOL, requiere de una estrategia de socialización para llegar a más usuarios, y por lo tanto lograr un conocimiento más generalizado del ordenamiento jurídico, estrategia que debe ser ejecutada por un abogado, para obtener como resultado el relacionamiento de los servicios jurídicos que ofrece el Ministerio con los usuarios en general.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. DDDOJ-006

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Prestar servicios profesionales para la ejecución de la estrategia de socialización de la herramienta SUIN – JURISCOL, y realizar monitoreo y seguimiento a sus contenidos.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será de ocho (8) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será la sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 9 #12c-10

PARAGRAFO: *Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de BOGOTA*

Si por necesidades del servicio se hace necesario que el contratista se desplace, el Ministerio asumirá los costos de pasajes aéreos, terrestres o fluviales y gastos de viaje.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

3.2 Modalidad de selección:

Tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo con el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007 el mecanismo de selección corresponde a contratación directa.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "Prestar servicios profesionales en para la ejecución de la estrategia de socialización de la herramienta SUIN – JURISCOL, y realizar monitoreo y seguimiento a sus contenidos" corresponde a:

a) *Licitación Pública _____*

b) *Selección Abreviada:*

I. *Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____*
II. *Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____*
III. *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___*
IV. *Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____*
V. *Prestación de servicio de salud ____*
VI. *Declaratoria de desierta de la licitación. ____*
VII. *Productos de origen o destinación agropecuarios____*
VIII. *Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) *Concurso de méritos:*

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) *Contratación Directa:*

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _X__

e) *Mínima cuantía _____*

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
Código	**Descripción**
80111600	*Servicios de personal temporal*

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Describir brevemente si la entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos, condiciones del contrato, términos, y si la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores.

Concepto / Objeto	Contrato/Estado	Plazo de Ejecución	Valor
Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo en la elaboración de análisis, conceptos jurídicos y se consolide información jurisprudencial, con la finalidad de que se amplíen en contenido los sitios de interés de la herramienta de divulgación suin - juriscol	*Prestación de servicios No 607 de 2023*	*17 de mayo hasta el 27 de diciembre de 2023*	*Valor $37.601.864* *Mensualidades de $5.081.333*
Prestar servicios profesionales para apoyar a la DDDOJ en el desarrollo de actividades de difusión del ordenamiento jurídico colombiano a través de la Herramienta SUIN - JURISCOL y otros medios disponibles.	*Contrato de prestación de servicios N° 126 de 2024*	*9 de enero de 2024, hasta el 22 de diciembre de 2024*	*asignación mensual $5.400.000*
Prestar servicios profesionales a la DDDOJ para desarrollar las actividades tendientes a facilitar el acceso del público al ordenamiento jurídico mediante el sistema SUIN JURISCOL participando en su socialización.	*099-2025*	*Desde 09 de enero hasta 31 de diciembre*	*Asignación mensual 5.725.000*

4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

En este punto hacer un breve análisis de contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado el servicio, en la que se puede apreciar en especial, la forma de pago, perfiles y valor de los servicios. (Consultar en el SECOP www.colombiacompra.gov.co)

En este punto hacer un breve análisis de contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado el servicio, en la que se puede apreciar en especial, la forma de pago, perfiles y valor de los servicios. (Consultar en el SECOP www.colombiacompra.gov.co)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2022	*DEFENSORIA DEL PUEBLO*	*Contratar los servicios profesionales para realizar la promoción y divulgación de los derechos de salud en la población privada de la libertad (PPL)*	*6 MESES*	*30.000.000*	*Mensual*
2023	*Ministerio de educación nacional*	*Prestar servicios profesionales jurídicos para atender los asuntos relacionados con conceptos jurídicos y peticiones internas y externas asignadas a la oficina asesora jurídica.*	*232 días*	*$46.890.608*	*Mensual*
2024	*DEFENSORIA DEL PUEBLO*	*Prestar servicios profesionales para asesorar a la delegada para la infancia, la juventud y la vejez, en el componente jurídico y en la activación de rutas de prevención y protección, así como adelantar acciones para la exigibilidad y promoción de los derechos de la población objeto de la delegada en la Defensoría Regional Caldas.*	*8 MESES*	*48.000.000*	*MENSUAL*
2025	*DEFENSORIA DEL PUEBLO*	*Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento jurídico a la población campesina para el acceso a sus derechos en la defensoría regional asignada*	*11 meses*	*57.000.000*	*mensual*

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

El contratista acredita la siguiente formación profesional y experiencia que lo hacen idóneo y cumple con las exigencias y condiciones necesarias para el desarrollo del objeto a contratar.

Formación profesional:

- *Profesional en Derecho titulado.*
- *Posgrado en la modalidad de especialización*

Experiencia Específica:

12 meses de experiencia profesional relacionada

NOTA: *Los factores de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento.*

4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.

"La contratación de estos profesionales no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. (Párrafo de formato)"

4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA

El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por los servicios profesionales que prestará el contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Resolución No. 2772 de 2025, la cual señala que el monto correspondiente para nivel profesional grado 3 , con DOCE (12) meses de experiencia relacionada, es una asignación mensual de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.00) M.L,** *incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato **será hasta** *por la suma de* **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS *M*/CTE ($50.400.000)**, *presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución 2772 de 2025 y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.*

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

8. OBLIGACIONES.

8.1 Obligaciones del Contratista.

8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. *Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio.*
2. *Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.*
3. *Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.*
4. *No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.*
5. *Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.*
6. *Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.*
7. *Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.*
8. *Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.*
9. *Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos*
10. *Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.*
11. *Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.*
12. *Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.*
13. *Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.*
14. *Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.*
15. *Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.*
16. *Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.*
17. *Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.*
18. *Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO.*

    EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.

19. *Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizara todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.*
    EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.
    En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.
    A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual.
20. *Propiedad de los resultados**:** Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.*
    EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.
21. *Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.*
22. *El contratista deberá informar por escrito al supervisor cuando surjan posibles situaciones de conflicto de interés que puedan afectar la ejecución del contrato, para lo cual contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde que tuvo conocimiento de dicha situación. La declaración debe ser clara, precisa y detallada, explicando la situación que genera el conflicto de interés y la forma en que podría afectar el cumplimiento del contrato.*

Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del informe antes mencionado, el supervisor del contrato deberá decidir si acepta o no el impedimento. En caso de que lo acepte, deberá, además, determinar el servidor o contratista que se encargará de asumir el asunto o gestión que originó el conflicto de intereses

8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista.

1. *Apoyar a la DDDOJ en la implementación de la estrategia de socialización de del sistema SUIN JURISCOL y participar en las actividades programadas para su promoción.*
2. *Consolidar, verificar la calidad y construir contenidos jurídicos, con destino a la herramienta de divulgación SUIN JURISCOL.*
3. *Acompañar la proyección, revisión, trámite y seguimiento de los requerimientos, peticiones, informes, consultas técnicas, acciones de tutela, conceptos y demás insumos o documentos relacionados con el objeto.*
4. *Asistir a las reuniones internas y externas en todo el territorio nacional a las que sea delegado o convocado, para los fines del presente contrato.*
5. *Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, con el fin de garantizar la integridad de la información que se maneje en cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el informe final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato.*
6. *Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.*
7. *Todas las demás solicitadas por el supervisor del contrato que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.*

8.2. Obligaciones del *Ministerio***.**

8.2.1 Obligaciones Generales del *Ministerio*

1. *Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.*
2. *Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.*
3. *Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.*
4. *Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.*

8.2.2. Obligaciones Específicas del Ministerio.

No aplica

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por EL MINISTERIO, teniendo en cuenta el valor fijo mensual pactado por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000.00)**, *incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025 y previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:*

a) Un primer pago, en forma proporcional, correspondiente al tiempo efectivamente ejecutado desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario se entiende de treinta (30) días.

b) Pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, por el tiempo efectivamente ejecutado durante cada mes y un último pago proporcional, cuando a ello haya lugar, correspondiente a la fracción de tiempo ejecutado en el mes de finalización del contrato teniendo en cuenta que el mes calendario se entiende de treinta (30) días.

Los pagos se efectuarán previa aprobación por parte del Supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, y contra la presentación del Formato Único para Pago de Contratistas (Persona Natural) y del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, conforme a la normatividad vigente y al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, si a ello hubiere lugar.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

10.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador grupo COORDINADOR DEL GRUPO SUIN JURISCOL de la DDDOJ del Ministerio. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

10.2 Interventoría.

No aplica

11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

Se ANEXO MATRIZ DE RIESGOS el cual se encuentra en formato Excel F-GC-04-45

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2026**

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. *El contratista deberá constituir a favor del Ministerio Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:*

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.*

13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica

14. ANEXOS.

Certificado de disponibilidad presupuestal
Viabilidad técnica
Certificados de insuficiencia e idoneidad.
Documentación del contratista de acuerdo con la lista de chequeo F-GC-04-31

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos

Se ANEXO MATRIZ DE RIESGOS el cual se encuentra en formato Excel F-GC-04-45

15. APROBACIONES.

Cargo	*Nombre*	*Firma*
DIRECTOR DDDOJ	**CARLOS UNIGARRO PAZ (E)**	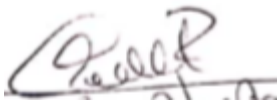

Revisó: Carlos Unigarro Paz.

Elaboró: Gustavo Murgueitio M.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.